Si no visualiza correctamente este E-Mail haga Click Aquí | Reenvía a un amigo





Boletín de Prensa 007 de 2019

Actualiza tus datos de notificación en RUNT

- Por medio de la herramienta Actualización de Datos disponible en la página www.runt.com.co los ciudadanos pueden actualizar sus datos de notificación de comparendos en RUNT de forma ágil, en línea y en tiempo real.
- Las personas naturales inscritas en RUNT también pueden constatar en la aplicación web sus datos de notificación registrados.

Bogotá, 23 de octubre de 2019. En la página web www.runt.com.co los ciudadanos inscritos en el Registro Único Nacional de Transito, RUNT, pueden actualizar sus datos de notificación de comparendos como dirección, correo electrónico y teléfono.

En la opción Actualización de datos en RUNT, el interesado debe superar la sección de validación de identidad, la cual está conformada por preguntas que sólo la persona conoce sobre trámites de tránsito con el fin de verificar que, quien está realizando el proceso, sea efectivamente el ciudadano.

Es importante recordar que la Ley 1843 de 2017 indica que la última dirección registrada en el RUNT es la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los fotocomparendos. La Ley señala además que es responsabilidad del ciudadano actualizar sus datos de notificación.

Cada vez que un ciudadano cambie de domicilio debe realizar este proceso de actualización, de no hacerlo la notificación le llega a la dirección registrada y no podría ejercer su derecho de defensa.

En este proceso de actualización, que se puede hacer desde cualquier lugar del país, también se puede constatar el historial de direcciones del ciudadano registradas en el RUNT.

Requisitos previos y necesarios para realizar la actualización de datos de notificación de forma virtual:

- Es indispensable que el ciudadano se encuentre inscrito ante el RUNT.
- Para verificar que esté inscrito en el RUNT, puede ingresar en la consulta de ciudadanos *Consulta por Documento de Identidad* en <u>www.runt.com.co</u> pestaña ciudadanos. Si el resultado de la consulta es "No se ha encontrado información asociada al ciudadano", quiere decir que no está inscrito y debe hacerlo.
- En este último caso, para inscribirse ante el RUNT, el ciudadano debe dirigirse personalmente a un Organismo de Tránsito o Dirección Territorial del Ministerio de Transporte.
- Antes de iniciar el proceso de actualización de datos de notificación por la web, se recomienda al ciudadano tener a la mano la Licencia de Tránsito de los vehículos que

están a su nombre y/o Licencia de Conducción para contestar las preguntas de validación.

La actualización por la página web RUNT es solo para personas naturales.

Los interesados en actualizar sus datos pueden ingresar a través del siguiente link:

https://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt

Sobre el RUNT

El RUNT es una plataforma tecnológica centralizada que registra, actualiza y valida información del sector tránsito y transporte del país. Este novedoso sistema reduce al máximo cualquier tipo de alteración en los registros, con el fin de garantizar un esquema transparente y acorde con la realidad del país lo cual beneficia directamente a todos los ciudadanos.

La misión principal de la Concesión RUNT, administradora del sistema RUNT, es brindar a todos los actores que intervienen en el proceso, así como al ciudadano, soluciones tecnológicas vanguardistas de integración, validación y consolidación de información, para ofrecer un servicio confiable y seguro.

Oficina de Comunicaciones

5870400 Ext: 10421



Agréganos a tu lista de contactos Información de Contacto

Para desuscribirse de nuestra lista haga Click Aquí Desuscripción Segura